



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA

BOLETÍN OFICIAL

Año XCI

Martes, 22 de agosto de 2017

Número 5471

Edita: Consejería de Presidencia y Salud Pública
Plaza de España, n.º 1. 52001 - MELILLA
www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

Teléfono: 952 69 92 66
Fax: 952 69 92 48
Imprime: UTE BOME

SUMARIO

Página

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Contratación

763.- Orden n.º 2628 de fecha 27 de julio de 2017, relativa a convocatoria, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación para la contratación de las obras de “Proyecto de remodelación del Parque Infantil Rusadir, junto al Centro de Salud Alfonso XIII”. 3300

764.- Resolución relativa a la formalización del contrato del servicio “Organización de un partido de baloncesto internacional entre la Selección Absoluta Masculina de España contra otra selección nacional a definir”, a la Federación Española de Baloncesto. 3303

765.- Orden n.º 2701 de fecha 4 de agosto de 2017, relativa a convocatoria, procedimiento abierto, tramitación ordinaria con un único criterio (precio) de adjudicación, para la contratación de las obras “Proyecto de construcción, obras de reparación y mejoras del Parque Vial en el Barrio del Real”. 3305

766.- Resolución relativa a la formalización del contrato de servicio “Vigilancia privada de seguridad en dependencias municipales de la Ciudad Autónoma de Melilla”, a la empresa Eulen Seguridad, S.A. 3308

CONSEJERÍA DE COORDINACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Gestión Técnica

767.- Orden n.º 926 de fecha 17 de agosto de 2017, relativa a reconocer a la empresa Total Engineering, S.L., como “empresa acreditada” para impartir cursos teórico-prácticos para la obtención del certificado acreditativo de la competencia para la manipulación de equipos que empleen gases fluorados. 3310

Página

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES **Dirección General de Juventud y Deportes**

768.- Orden n.º 449 de fecha 14 de agosto de 2017, relativa a convocatoria de subvenciones institucionales por procedimiento de concurrencia competitiva para el desarrollo de programas y actividades físicas saludables no competitivas en la Ciudad de Melilla, para el ejercicio 2017. 3312

769.- Orden n.º 462 de fecha 18 de agosto de 2017, relativa a listas definitivas en la convocatoria para la asignación de Escuelas de Educación Infantil dependientes de la Ciudad Autónoma de Melilla, para el curso 2017-2018. 3319

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE MELILLA

770.- Notificación a Munorome S.L. y a D. Jaramillo Jara Erikc Ronaldo, en Procedimiento Despido/Ceses en General 292/2013. 3348



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Contratación

763.- ORDEN N.º 2628 DE FECHA 27 DE JULIO DE 2017, RELATIVA A CONVOCATORIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE “PROYECTO DE REMODELACIÓN DEL PARQUE INFANTIL RUSADIR, JUNTO AL CENTRO DE SALUD ALFONSO XIII”.

Anuncio de la Orden de la Consejera de Hacienda número 2628 de fecha 27 de julio de 2017, por el que se convoca, Procedimiento Abierto, Tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación para la contratación de las OBRAS de “**PROYECTO DE REMODELACIÓN DEL PARQUE INFANTIL RUSADIR JUNTO AL CENTRO DE SALUD ALFONSO XIII**”.

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Hacienda, Negociado de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información: Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y los pliegos de prescripciones técnicas, o, en su caso, el proyecto de obras, se publicarán en el perfil de contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla. La obtención de información se realizará a través de la siguiente unidad administrativa:
 - 1) Dependencia: Negociado de Contratación.
 - 2) Domicilio: Plaza de España s/n.
 - 3) Localidad y código postal: Melilla, 52001.
 - 4) Teléfono: **952699131/151**. (para cuestiones pliegos cláusulas administrativas), y **952699172 - Dirección General de Coordinación y Medio Ambiente** (para pliegos cláusulas técnicas).
 - 5) Telefax: 952699129.
 - 6) Correo electrónico.
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.melilla.es
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: **VEINTISÉIS (26) DÍAS NATURALES**, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las **TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA**.

Para solicitud de información adicional sobre los pliegos, deberá realizarse con la antelación establecida respecto de la fecha límite del plazo de recepción de ofertas que figure en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Número de expediente: 432/2017.

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo: OBRAS.
- b) Descripción: "PROYECTO DE REMODELACIÓN DEL PARQUE INFANTIL RUSADIR JUNTO AL CENTRO DE SALUD ALFONSO XIII".
- c) División por lotes: NO.
- d) Lugar de ejecución: Parque Rusadir de la C.A.M.
- e) Plazo de ejecución: CINCO (5) MESES.
- f) Admisión de prórroga: NO procede.
- g) CÓDIGO CPV (Referencia de Nomenclatura): 45212100-7.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: NO.
- d) Criterios de adjudicación: Se atiende a una pluralidad de criterios descritos en el apartado 21 del presente anexo.

4. Valor estimado del contrato: 307.079,08 € IPSI excluido.

5. Presupuesto base de licitación:

- a) Importe Total: 337.786,99 €, desglosado en presupuesto: 307.079,08 €, IPSI 30.707,91 €.

6. Garantías exigidas.

Provisional: 9.212,37 €

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (Ipsi excluido).

Complementaria: 5% del importe de adjudicación, si así se establece en el Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Acreditación de la solvencia económica y financiera:
 - Art. 75.1.a) del TRLCSP.
- b) Acreditación de la solvencia técnica o profesional:
 - Art. 76.1.a) del TRLCSP.

Ó estar en posesión de la siguiente clasificación:

- Grupo: K “Especiales”.
- Subgrupo: 4 “Pinturas y metalizaciones”.
- Subgrupo: 5 “Ornamentaciones y decoraciones”.
- Categoría: 2 “Cuantía superior a 150.000 € e inferior o igual a 360.000 €”.

c) Otros requisitos: Los especificados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas que rigen en el expediente.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: VEINTISÉIS (26) DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las **TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA**.
- b) Modalidad de presentación: Oferta escrita presentada en sobre cerrado, en la forma que se establezca en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1) Dependencia: Negociado de Contratación.
 - 2) Domicilio: Plaza de España s/n, planta baja.
 - 3) Localidad y código postal. Melilla, 52001.
 - 4) Dirección electrónica:
- d) Admisión de variantes: No procede.
- e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Conforme al Art. 161 del TRLCSP.

9. Apertura de ofertas:

- a) Descripción: Se realizará por la Mesa de Contratación Ciudad Autónoma de Melilla.
- b) Dirección: Plaza de España s/n, Salón de Plenos del Palacio de la Melilla.
- c) Localidad y código postal: Melilla, 52001.
- d) Fecha y hora: Se publicará en el Perfil Contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla.

10. Gastos de Publicidad: Importe máximo: 3.000,00 €.

11. Otras informaciones: Las notificaciones a los licitadores se realizarán a través de la sede electrónica de la Ciudad Autónoma de Melilla, dirección www.melilla.es, para lo que deberán estar en posesión del certificado digital correspondiente.

Melilla, 17 de agosto de 2017.
El Secretario Técnico de Hacienda,
Sergio Conesa Mínguez



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Contratación

764.- RESOLUCIÓN RELATIVA A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO “ORGANIZACIÓN DE UN PARTIDO DE BALONCESTO INTERNACIONAL ENTRE LA SELECCIÓN ABSOLUTA MASCULINA DE ESPAÑA CONTRA OTRA SELECCIÓN NACIONAL A DEFINIR”, A LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONCESTO.

ANUNCIO

Resolución de la Consejería Hacienda, por la que se hace pública la formalización del contrato del servicio denominado “ORGANIZACIÓN DE UN PARTIDO DE BALONCESTO INTERNACIONAL ENTRE LA SELECCIÓN ABSOLUTA MASCULINA DE ESPAÑA CONTRA OTRA SELECCIÓN NACIONAL A DEFINIR”.

1.- Entidad Adjudicadora:

- A) Organismo: CONSEJERÍA DE HACIENDA.
- B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- C) Número de Expediente: 3105/2017.

2.- Objeto del contrato:

- A) Tipo de Contrato: Servicio.
- B) Descripción del objeto: “ORGANIZACIÓN DE UN PARTIDO DE BALONCESTO INTERNACIONAL ENTRE LA SELECCIÓN ABSOLUTA MASCULINA DE ESPAÑA CONTRA OTRA SELECCIÓN NACIONAL A DEFINIR”.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- A) Tramitación: Ordinaria.
- B) Procedimiento: Negociado sin Publicidad Art. 170.d).
- C) Forma: Un criterio.

4.-

- A) Presupuesto base de licitación: 104.000,00 €, desglosado en presupuesto: 100.000,00 €, ipsi: 4.000,00 €.
- B) DURACIÓN DEL CONTRATO: DOS (02) DÍAS, dando comienzo el 17/08/2017 y finalizando el 19/08/2017.

5.- Adjudicación:

- A) Fecha: 16 de agosto de 2017.
- B) Contratista: FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONCESTO, con CIF Q-2878005D.
- C) Nacionalidad: ESPAÑOLA.
- D) Importe de la Adjudicación: 104.000,00 € desglosado en presupuesto: 100.000,00 €, Ipsi: 4.000,00 €.

6.- Formalización: 17 de agosto de 2017.

Melilla, 18 de agosto de 2017.
El Secretario Técnico de Hacienda,
Sergio Conesa Mínguez



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Contratación

765.- ORDEN N.º 2701 DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2017, RELATIVA A CONVOCATORIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA CON UN ÚNICO CRITERIO (PRECIO) DE ADJUDICACIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS “PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, OBRAS DE REPARACIÓN Y MEJORAS DEL PARQUE VIAL EN EL BARRIO DEL REAL”.

ANUNCIO

Anuncio de la Orden de la Consejera de Hacienda número 2701 de fecha 4 de agosto de 2017, por la que se convoca, Procedimiento Abierto, Tramitación ordinaria con un único criterio (precio) de adjudicación, para la contratación de las obras denominada: **“PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, OBRAS DE REPARACIÓN Y MEJORAS DEL PARQUE VIAL EN EL BARRIO DEL REAL”**.

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Hacienda, Negociado de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información: Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y los pliegos de prescripciones técnicas, o, en su caso, el proyecto de obras, se publicarán en el perfil de contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla. La obtención de información se realizará a través de la siguiente unidad administrativa:
 - 1) Dependencia: Negociado de Contratación.
 - 2) Domicilio: Plaza de España s/n.
 - 3) Localidad y código postal: Melilla, 52001.
 - 4) Teléfono: **952699131/151**. (para cuestiones pliegos cláusulas administrativas), y **952699172** – Dirección General de Gestión Técnica de la Consejería de Coordinación y Medio Ambiente (para pliegos cláusulas técnicas).
 - 5) Telefax: 952699129.
 - 6) Correo electrónico.
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.melilla.es
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: **VEINTISÉIS (26) DÍAS NATURALES**, contados desde el siguiente al de la publicación

de este anuncio en el BOME, y hasta las **TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA**.

Para solicitud de información adicional sobre los pliegos, deberá realizarse con la antelación establecida respecto de la fecha límite del plazo de recepción de ofertas que figure en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Número de expediente: 2383/2016.

2.- Objeto del Contrato:

- a) Tipo: OBRAS.
- b) Descripción: "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, OBRAS DE REPARACIÓN Y MEJORAS DEL PARQUE VIAL EN EL BARRIO DEL REAL".
- c) División por lotes: NO.
- d) Lugar de ejecución: Parque Vial en el Barrio del Real de la CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.
- e) Plazo de ejecución: CUATRO (4) MESES.
- f) Admisión de prórroga: No procede.
- g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45212100-7.

3.- Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: NO.
- d) Criterios de adjudicación: Un único criterio (precio).

4.- Valor estimado del contrato: 84.315,71 €, Ipsi excluido.

5.- Presupuesto base de licitación:

- a) Importe Total: 92.747,28 €, desglosado en presupuesto: 84.315,71 €, Ipsi: 8.431,57 €.

6.- Garantías exigidas.

Provisional: No procede.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (Ipsi excluido).

Complementaria: 5% del importe de adjudicación, si así se establece en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7.- Requisitos específicos del contratista:

- a) Acreditación de la solvencia económica y financiera:
 - Obras con valor estimado inferior a 500.000,00 €.

- b) Acreditación de la solvencia técnica o profesional:
 - Artículo 76.1.a) del TRLCSP.
- c) Otros requisitos: Los especificados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas que rigen en el expediente.

8.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: **VEINTISÉIS (26) DÍAS NATURALES**, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las **TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA**.
- b) Modalidad de presentación: Oferta escrita presentada en sobre cerrado, en la forma que se establezca en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1. Dependencia: Negociado de Contratación.
 - 2. Domicilio: Plaza de España s/n, planta baja.
 - 3. Localidad y código postal: Melilla, 52001.
 - 4. Dirección electrónica:
- d) Admisión de variantes: No procede.
- e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Conforme al Art. 161 del TRLCSP.

9.- Apertura de ofertas:

- a) Descripción: Se realizará por la Mesa de Contratación Ciudad Autónoma de Melilla.
- b) Dirección: Plaza de España s/n, Salón de Plenos del Palacio de la Melilla.
- c) Localidad y código postal: Melilla, 52001.
- d) Fecha y hora: Se publicará en el Perfil Contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla.

10.- Gastos de Publicidad: Importe máximo: 3.000 €.

Melilla, 18 de agosto de 2017.
El Secretario Técnico de Hacienda,
Sergio Conesa Mínguez



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Contratación

766.- RESOLUCIÓN RELATIVA A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO “VIGILANCIA PRIVADA DE SEGURIDAD EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA”, A LA EMPRESA EULEN SEGURIDAD, S.A.

ANUNCIO

Resolución de la Consejería Hacienda, por la que se hace pública la formalización del contrato del servicio denominado “VIGILANCIA PRIVADA DE SEGURIDAD EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA”.

1.- Entidad Adjudicadora:

- A) Organismo: CONSEJERÍA DE HACIENDA.
- B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- C) Número de Expediente: 3211/2017.

2.- Objeto del contrato:

- A) Tipo de Contrato: Servicio.
- B) Descripción del objeto: “VIGILANCIA PRIVADA DE SEGURIDAD EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA”.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- A) Tramitación: Ordinaria.
- B) Procedimiento: Negociado sin Publicidad.
- C) Forma: Un único criterio (precio).

4.-

- A) Presupuesto base de licitación: 2.145.937,33 €, desglosado en presupuesto: 2.063.401,28 €, ipsi: 82.536,05 €.
- B) DURACIÓN DEL CONTRATO: SEIS (06) MESES MÁXIMO (finalizando automáticamente cuando se formalice el contrato que actualmente se está tramitando por Procedimiento Abierto).

5.- Adjudicación:

- A) Fecha: 11 de agosto de 2017.

B) Contratista: EULEN SEGURIDAD, S.A. CIF: A-28369395.

C) Nacionalidad: ESPAÑOLA.

D) Importe de la Adjudicación: 2.141.734,40 €, desglosado en Presupuesto:
2.059.360,00 € IPSI: 82.374,40 €.

6.- Formalización: 11 de agosto de 2017.

Melilla, 16 de agosto de 2017.
El Secretario Técnico de Hacienda,
Sergio Conesa Mínguez



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE COORDINACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Gestión Técnica

767.- ORDEN N.º 926 DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2017, RELATIVA A RECONOCER A LA EMPRESA TOTAL ENGINEERING, S.L., COMO “EMPRESA ACREDITADA” PARA IMPARTIR CURSOS TEÓRICO-PRÁCTICOS PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO ACREDITATIVO DE LA COMPETENCIA PARA LA MANIPULACIÓN DE EQUIPOS QUE EMPLEEN GASES FLUORADOS.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 11576/2017, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

“De conformidad con el Real Decreto 115/2017, de 17 de febrero, por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan y por el que se establecen los requisitos técnicos para las instalaciones que desarrollen actividades que emitan gases fluorados, establece en el artículo 8 los requisitos para la acreditación de entidad reconocida para impartir cursos, para la obtención del certificado acreditativo de la competencia para la manipulación de equipos que empleen gases fluorados.

Vista la documentación aportada por TOTAL ENGINEERING, S.L., con C.I.F. B11785920 y domicilio social en Melilla, Paseo de las Conchas, n.º 10.

Visto lo informado por el Servicio de Industria y Energía, de fecha 16 de agosto de 2017.

Por la presente, vengo en dictar lo siguiente:

Primero.- Reconocer a la empresa TOTAL ENGINEERING, S.L., con C.I.F. B11785920, como “empresa acreditada” para impartir cursos teórico-prácticos para la obtención del certificado acreditativo de la competencia para la manipulación de equipos que empleen gases fluorados, para los programas de formación 1, 2, 3 y 4 establecidos en el Anexo II del Real Decreto 115/2017, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Segundo.- Obligación de notificar a la Consejería de Medio Ambiente las fechas de los cursos teórico-prácticos para la obtención del certificado acreditativo de la competencia para la manipulación de equipos que empleen gases fluorados.

Tercero.- Los requisitos exigidos para otorgar la presente autorización deberán mantenerse para impartir los citados cursos, pudiendo ser objeto de comprobación por parte de la Consejería de Medio Ambiente.

Cuarto.- Publicar la presente Orden en el B.O.M.E.”

Melilla, 17 de agosto de 2017.
El Consejero de Coordinación y Medio Ambiente,
Manuel Ángel Quevedo Mateos

La Orden/Resolución antecedente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51.2 a) del Reglamento del Gobierno y la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, pasa a formar parte del LIBRO OFICIAL DE RESOLUCIONES NO COLEGIADAS de este órgano

Número 2017000926 de fecha 17/08/2017

Melilla, 18 de agosto de 2017.
El Secretario Técnico de Coordinación y Medio Ambiente,
Juan Palomo Picón



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

Dirección General de Juventud y Deportes

768.- ORDEN N.º 449 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2017, RELATIVA A CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES INSTITUCIONALES POR PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES FÍSICAS SALUDABLES NO COMPETITIVAS EN LA CIUDAD DE MELILLA, PARA EL EJERCICIO 2017.

I.- Mediante Real Decreto 1383/1997, de 29 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla, en materia de cultura (BOE de 24 de septiembre), se transfiere, según se establece en su Anexo B) 4, la promoción y difusión del deporte.

II.- La Consejería de Educación, Juventud y Deportes reconoce la importancia de apoyar el desarrollo de actividades físicas saludables no competitivas entre el conjunto de la población, por ser una vía de acercamiento de la actividad física y deportiva a los ciudadanos melillenses, contribuyendo así a una mejora de su calidad de vida.

III.- El Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, por acuerdo adoptado el 30 de septiembre de 2016 (BOME Extraordinario número 17, de 30 de septiembre de 2016) atribuye a esta Consejería la competencia, entre otras, en materia de *“Promoción y Gestión del Deporte y de las instalaciones deportivas”*.

IV.- El Pleno de la Asamblea de la Ciudad de Melilla, en sesión celebrada el 13 de julio de 2005, aprobó el Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 4224, de 9 de septiembre).

V.- Dicho Reglamento establece en su artículo 5 que *“(...) El Consejo de Gobierno será el órgano competente para aprobar las bases que se dicten para cada modalidad de subvención. La competencia para convocar y adjudicar la subvención corresponde al Consejero competente por razón de la material”*, existiendo, para la convocatoria correspondiente al ejercicio 2017, Retención de Crédito, de fecha 20 de julio de 2017, en concepto Convocatoria Actividades Físicas Saludables no Competitivas, por importe total de **CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00 €)**, financiado al 100% por la Ciudad Autónoma de Melilla.

VI.- Al amparo de lo establecido en el meritado artículo 5 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, en relación con los artículos decimoséptimo y trigésimo tercero del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y en las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Ciudad Autónoma de Melilla, el Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el 7 de abril de 2017, aprobó las Bases Regulatoras de las subvenciones institucionales para el desarrollo de Programas

de Actividades Físicas Saludables no Competitivas y sus Anexos I a IV, las cuales, tras el pertinente período de exposición pública no habiendo recibido alegación alguna, fueron promulgadas mediante Decreto del Excmo. Sr. Presidente número 2017000091, publicadas en BOME núm. 5.454, de 23 de junio de 2017.

En virtud de lo anteriormente expuesto y, al amparo de lo dispuesto en el artículo 5 *in fine* del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla;

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 8727/2017, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES INSTITUCIONALES POR PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES FÍSICAS SALUDABLES NO COMPETITIVAS EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL EJERCICIO 2017

Primero.- Bases Regulatoras.- La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la misma, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones (en adelante LGS), en las Bases Regulatoras de las subvenciones institucionales para el desarrollo de programas y actividades físicas saludables no competitivas y sus Anexos I a IV, publicadas en **BOME núm. 5.454 de 23 de junio de 2017**, en el Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, en adelante RGSCAM, en la precitada LGS, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Las entidades solicitantes de subvención a través de la presente convocatoria tendrán la obligación de cumplir con lo preceptuado en los anteriormente citados textos legislativos, con lo establecido en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, que les sea afecto, así como con cualquier legislación que le fuere de aplicación.

Las Bases Regulatoras y sus anexos se encuentran publicadas en la Página Web oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla para facilitar el acceso de los posibles solicitantes a su contenido.

Segundo.- Créditos Presupuestarios.- Para hacer frente a los gastos dimanantes de la presente convocatoria se destinará la cantidad máxima de **CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00 €)**, con cargo a la Partida Presupuestaria 2017 14 34100 48900 "Subvenciones al Deporte", según Retención de Crédito de fecha 20 de julio de 2017.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 1.5 de las Bases Regulatoras, la cantidad destinada para la presente convocatoria de subvenciones, se distribuirá en los siguientes porcentajes para cada uno de los proyectos subvencionables a través de la misma:

- Programas de actividades físicas saludables: 65%
- Programas de desarrollo psicomotor e introductores a la actividad deportiva: 30%
- Programas de participación en actividades deportivas no competitivas y pruebas populares: 5%

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo noveno de las correspondientes Bases: *“Como regla general, si el importe concedido resultante de la valoración de las solicitudes fuese inferior al montante consignado en la correspondiente convocatoria, dicho sobrante revertirá en la aplicación presupuestaria correspondiente de los Presupuestos General de la Ciudad Autónoma de Melilla para la financiación de actuaciones del área de deportes.”*

La forma de pago será un pago único anticipado con carácter previo a la justificación a cada entidad beneficiaria, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención.

Tercero.- Objeto, condiciones y finalidad de la concesión.- Conforme establece el artículo 8 del RGSCAM, las actividades que podrán ser subvencionadas, son aquellas que se entienden englobadas en las áreas *“d) Deporte: Son subvencionables los gastos derivados de la organización de actos y actividades deportivas o relacionadas con la promoción del deporte”*.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 1 de las Bases Reguladoras de las subvenciones institucionales para el desarrollo de programas y actividades físicas saludables no competitivas, *“El objeto de estas subvenciones es la puesta en marcha y desarrollo de programas y actividades físicas saludables no competitivas en la ciudad de Melilla, por parte de aquellas entidades sin ánimo de lucro que se encuentren implantadas en Melilla, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases. No son objeto de estas bases los programas deportivos en los que exista alguna fórmula de subvención por el mismo concepto que se establece en estas bases”*.

Cuarto.- Requisitos y forma de acreditarlos.- Las solicitudes para el presente procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva se presentarán en la Oficina de Información y Atención al Ciudadano, así como en cualesquiera de los registros admitidos en la normativa vigente, dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de Educación, Juventud y Deportes, debiendo reunir los requisitos y documentación previstos en las Bases Reguladoras de las subvenciones institucionales para el desarrollo de programas y actividades físicas saludables no competitivas, así como aquella otra documentación, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.1.i) de las citadas bases, de manera específica se solicite a través de la convocatoria.

Quinto.- Solicitudes.- El plazo para la presentación de solicitudes será de **QUINCE (15) DÍAS NATURALES**, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, de acuerdo con el artículo 5.6 de las bases reguladoras. Las solicitudes estarán compuestas de la siguiente documentación:

- a) Solicitud de la subvención y descripción del proyecto a desarrollar por el que se solicita subvención, que se formulará obligatoriamente en el modelo oficial - Anexo I .
- b) Fotocopia del CIF de la entidad solicitante.
- c) Fotocopia del DNI del representante.
- d) Acuerdo de los órganos representativos de la entidad solicitante, o escrito del representante o de la persona física, que justifique la necesidad de la subvención.
- e) Declaración de las subvenciones solicitadas o percibidas de otras instituciones públicas o privadas para esa misma actividad (en el caso de no percibir ninguna otra subvención, deberá presentarse declaración manifestando que no ha percibido ninguna subvención).

- f) Certificado emitido por una entidad bancaria con los datos de la cuenta corriente de la entidad deportiva solicitante.
- g) Acreditación de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social.
- h) Autorización a la Ciudad Autónoma de Melilla a la consulta de los datos tributarios de la AEAT y de la administración tributaria de la Ciudad Autónoma de Melilla, así como de justificación de las subvenciones concedidas por esta Administración.
- i) Certificado de la entidad solicitante firmado por el Secretario y con el VºBº del Presidente en la que se establezca que está en posesión de los documentos que acreditan que la entidad no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su compromiso de mantener tal condición durante la vigencia del período de la presente convocatoria.
- j) Certificado de la entidad solicitante firmado por el Secretario y con el VºBº del Presidente por cada uno de los programas por los que se solicita subvención (actividades físicas saludables/desarrollo psicomotor e introductores a la actividad deportiva/participación en actividades deportivas no competitivas y pruebas populares) en el que conste una relación de beneficiarios de cada uno de ellos objeto de esta convocatoria de subvenciones, compuesta de los siguientes datos: iniciales, número de DNI y fecha de nacimiento de cada uno.
- k) Certificado de la entidad solicitante firmado por el Secretario y con el VºBº del Presidente, en el que consten las principales actividades llevadas a cabo en el ámbito de la actividad física y el deporte en los dos años anteriores al de la convocatoria.

La comprobación de la existencia de datos no ajustados a la realidad, tanto en la solicitud como en los Anexos o en la documentación aportada, supondrá la denegación de la subvención solicitada, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas y penales que pudieran derivarse, estando tipificada la obtención de subvenciones falseando las condiciones requeridas para su concesión como **falta muy grave**, de acuerdo con el apartado a) del artículo 58 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, correspondiéndoles las sanciones establecidas en el artículo 63 de la mencionada ley.

Sexto.- Instrucción.- De acuerdo con el artículo 4.2 de las Bases Reguladoras de las subvenciones institucionales para el desarrollo de programas y actividades físicas saludables no competitivas, la instrucción del procedimiento se llevará a efecto por un empleado público de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, siendo designado para la mencionada instrucción D. Gerardo Estruch Casals. La propuesta de resolución formulada por la instrucción, a la vista del dictamen emitido por el órgano colegiado, se notificará a los interesados mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, concediéndose un plazo de **diez (10) días hábiles** para presentar alegaciones, salvo que no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados, supuesto en el que la propuesta de resolución provisional formulada tendrá el carácter de definitiva.

Séptimo.- Criterios de valoración de las solicitudes.- Los criterios de valoración, de acuerdo con el artículo 8 de las Bases Reguladoras, serán los que a continuación se relacionan, correspondiéndoles a cada uno la ponderación siguiente:

- a) Programas de actividades físicas saludables (valoración sobre 100 puntos):

- 1) Número de personas beneficiarias directas del programa a desarrollar: Hasta 50 puntos, otorgándole la máxima puntuación a la solicitud que más beneficiarios presente y en proporción al resto de solicitudes.
 - 2) Número de personas discapacitadas beneficiarias directas del programa: Hasta 10 puntos, otorgándole la máxima puntuación a la solicitud que presente mayor número de beneficiarios que cumplan el requisito de este apartado, y en proporción al resto de solicitudes.
 - 3) Grado de cofinanciación: Hasta 20 puntos, correspondiendo la máxima puntuación a aquellas solicitudes que presenten un 50% o más de cofinanciación, disminuyendo 2 puntos la valoración por cada descenso del 5% en la cofinanciación.
 - 4) Grado de implantación de la práctica deportiva femenina en el programa a desarrollar: Hasta 10 puntos, otorgándole la máxima puntuación a la solicitud que presente mayor número de beneficiarias sobre el total y en proporción al resto de solicitudes.
 - 5) Duración del programa: Hasta 10 puntos, otorgándole el máximo de puntuación a la entidad cuyo programa mayor duración tenga por encima del mínimo establecido y al resto de entidades en proporción.
- b) Programas de desarrollo psicomotor e introductores a la actividad deportiva (valoración sobre 100 puntos):
- 1) Número de beneficiarios directos del programa a desarrollar: Hasta 50 puntos, otorgándole la máxima puntuación a la solicitud que más beneficiarios presente y en proporción al resto de solicitudes.
 - 2) Número de personas discapacitadas beneficiarias directas del programa: Hasta 20 puntos, otorgándole la máxima puntuación a la solicitud que presente mayor número de beneficiarios que cumplan el requisito de este apartado, y en proporción al resto de solicitudes.
 - 3) Número de técnicos participantes y titulación de los mismos: Hasta 10 puntos, otorgándole a la solicitud que más técnicos emplee y de mayor titulación la máxima puntuación y en proporción al resto de solicitudes.
 - 4) Grado de cofinanciación: Hasta 20 puntos, correspondiendo la máxima puntuación a aquellas solicitudes que presenten un 50% o más de cofinanciación, disminuyendo 2 puntos la valoración por cada descenso del 5% en la cofinanciación.
- c) Programas de participación en actividades deportivas no competitivas y pruebas populares (valoración sobre 100 puntos):
- 1) Número de beneficiarios directos del programa a desarrollar: Hasta 40 puntos, otorgándole la máxima puntuación a la solicitud que más beneficiarios presente y en proporción al resto de solicitudes.
 - 2) Lugar de celebración de la prueba popular dentro del territorio nacional: Hasta 40 puntos, otorgándole la máxima puntuación a la solicitud cuya prueba popular más distante se encuentre de Melilla y a las demás en proporción a ésta.
 - 3) Grado de cofinanciación: Hasta 20 puntos, correspondiendo la máxima puntuación a aquellas solicitudes que presenten un 50% o más de

cofinanciación, disminuyendo 2 puntos la valoración por cada descenso del 5% en la cofinanciación.

Octavo.- Órgano colegiado.- De acuerdo con el artículo 4.2.4 de las Bases Reguladoras, el órgano colegiado competente para la propuesta de concesión estará compuesto por:

- Presidente: Ángel Guerrero Molino, Director General de Juventud y Deportes.
- Vocal: Juan José Collado Martín, Empleado Público de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- Vocal: José Diego Ruiz Delgado, Empleado Público de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- Secretario: Hossain Mohand Buhut, Empleado Público de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.

Noveno.- Órgano competente para la resolución.- Conforme a lo previsto en el artículo 6.4 de las Bases Reguladoras, la resolución del procedimiento se dictará, mediante Orden de la Excmo. Sr. Consejero de Educación, Juventud y Deportes, en el plazo máximo de **seis (6) meses** que, por virtud de lo dispuesto en el artículo 17 del RGSCAM, se computará a partir de la publicación de la presente convocatoria. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución, legitima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención (artículo 25.5 de la LGS y 17 del RGSCAM). La Orden de concesión se notificará mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla notificándose asimismo a los beneficiarios, con indicación, en todo caso, de los recursos que procedan.

Décimo.- Publicidad.- Los beneficiarios deberán dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de los programas, actividades, inversiones o actuaciones de cualquier índole que se lleven a cabo con empleo de fondos provenientes de estas subvenciones, incluyendo en todas sus comunicaciones, ya sean por escrito o a través de medios digitales o informáticos, los logotipos de la imagen institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla incluidos en el Anexo IV de las bases reguladoras y la leyenda siguiente: **“Actividad/Programa subvencionado por”**, insertando a continuación los citados logotipos.

Asimismo, los beneficiarios deberán dar publicidad de las subvenciones y ayudas percibidas en los términos y condiciones establecidos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Undécimo.- Justificación.- La rendición de la cuenta justificativa constituye un **acto obligatorio** del beneficiario, en la que se deben incluir, **bajo responsabilidad del declarante**, la documentación acreditativa de los gastos efectuados con cargo a la subvención, presentándose en forma de memoria económica por cada uno de los apartados subvencionados, utilizando para ello el Anexo 2.

El plazo para la presentación de la justificación de la subvención se establece en tres (3) meses desde la finalización del ámbito temporal de la misma, quedando fijado en el 31 de marzo de 2018 la finalización del plazo de presentación de la justificación. De acuerdo con el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, transcurrido el plazo establecido de justificación sin haberse presentado la misma ante el órgano administrativo competente, éste requerirá al beneficiario para que en el plazo improrrogable de quince

días sea presentada. La falta de presentación de la justificación en el plazo establecido en este apartado llevará consigo la exigencia del reintegro y demás responsabilidades establecidas en la Ley General de Subvenciones. La presentación de la justificación en el plazo adicional establecido en este apartado no eximirá al beneficiario de las sanciones que, conforme a la Ley General de Subvenciones, correspondan.

Para la presentación de la cuenta justificativa, las entidades beneficiarias deberán prestar especial atención a lo establecido en el artículo 12.1.3 de las bases reguladoras, referente a la documentación específica a aportar para la justificación de los distintos tipos de gastos, así como a los métodos de pago admisibles en función del tipo de gasto que sea y su importe cuando se trate de un mismo acreedor de manera individual o en concurrencia con el resto de documentos.

Lo que mando publicar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 *in fine* del RGSCAM, para su general conocimiento y efectos, advirtiéndose que contra **esta Orden, que no agota la vía administrativa**, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el Art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 13 extraordinario, de 7 de mayo de 1999), Art. 92 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME. núm. 2 extraordinario de 30 de enero de 2017) y 121 y siguientes de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, se podrá utilizar cualquier otro recurso, si así se cree conveniente, bajo la responsabilidad del recurrente.

Melilla, 14 de agosto de 2017.
El Consejero de Educación, Juventud y Deportes,
Antonio Miranda Montilla

La Orden/Resolución antecedente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51.2 a) del Reglamento del Gobierno y la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, pasa a formar parte del LIBRO OFICIAL DE RESOLUCIONES NO COLEGIADAS de este órgano

Número 2017000449 de fecha 14/08/2017

Melilla, 16 de agosto de 2017.
El Secretario Técnico,
Joaquín M. Ledo Caballero



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

Dirección General de Juventud y Deportes

769.- ORDEN N.º 462 DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2017, RELATIVA A LISTAS DEFINITIVAS EN LA CONVOCATORIA PARA LA ASIGNACIÓN DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN INFANTIL DEPENDIENTES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, PARA EL CURSO 2017-2018.

El Excmo. Sr. Consejero de Educación, Juventud y Deportes, mediante Orden de 18 de agosto de 2017, registrada al número 2017000462, ha resuelto lo siguiente:

De acuerdo con la Propuesta de Resolución Definitiva realizada por el Órgano Colegiado designado en la CONVOCATORIA PARA LA ASIGNACIÓN DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN INFANTIL DEPENDIENTES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL CURSO ACADÉMICO 2017-2018, vengo en aceptar la referida Propuesta de Resolución Definitiva y Ordenar lo que a continuación se transcribe:

Reunido, el 18 de agosto de 2017, en el despacho del Sr. Director General de Educación y Colectivos Sociales, el órgano colegiado correspondiente a la convocatoria pública para la ASIGNACIÓN DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN INFANTIL DEPENDIENTES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL CURSO ACADÉMICO 2017-2018, publicada en el BOME 5442, de 12 de mayo de 2017, con la asistencia de D. Alfonso Gómez Martínez (por ausencia de D. Germán Ortiz Sánchez), D.ª **Yusara Amar Mohamed** y D. Juan Benavente Monedero, actuando D. Joaquín Manuel Ledo Caballero como secretario, formula la propuesta de resolución definitiva que a continuación se transcribe.

Por el instructor se da lectura apartado 2 de la Base 6 de la convocatoria, y a continuación expone el procedimiento seguido hasta el momento, informando que se han recibido un total de 776 solicitudes de asignación de Escuelas Infantiles, habiendo los solicitantes instado plazas en tres escuelas infantiles por orden de preferencia.

A continuación, el secretario expone que, en Boletín n.º 5464, de 28 de julio de 2017, se publicó la *Resolución provisional del listado de admisión en las Escuelas Infantiles de la Ciudad Autónoma de Melilla. Curso 2017/2018*, por la que se propuso la concesión de plazas en las escuelas infantiles, aplicados los criterios de baremación que aparecen publicados en las bases de la convocatoria, advirtiéndose que se trataba de una lista provisional y que, contra la misma, se podía interponer alegaciones en el plazo de diez días, según lo recogido en la Base 6, apartado 1.

Asimismo, por el Sr. Secretario se da cuenta que en la base y apartado más arriba citados, se establece que no se deberá tener en cuenta documentación que hubiera debido aportarse junto con la solicitud.

Transcurrido el plazo para la interposición de alegaciones, previsto en la base 6, apartado 1, de las que rigen la convocatoria, por el Sr. Secretario Técnico, se da cuenta que la empresa adjudicataria de la gestión de este procedimiento, CLECE, ha informado que han tenido entrada 86 alegaciones, que el Órgano Colegiado valora individualmente:

N.º	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	PROCEDE/ NO PROCEDE	MOTIVOS ALEGADOS
1	BLASCO MONTERO	ELENA DE JESUS	NO	4
2	BENAISA FARFAR	ABDESELAM	NO	2
3	MIMOUN OUARDANI	MARYAM	NO	2
4	MOHAMED AL-LAL	MOHAMED	NO	2
5	SALAH MOHAMED	MAHER	NO	4
6	MOHAMED MOHAMED	MARWAN	NO	4
7	AL HAMOUTI SAHBI	MOHAMED	NO	4
8	BUTAHAR MOHAMED	MAHER	NO	1
9	AHMED MOHAMED	ASIA	NO	1
10	ROMERO MENDOZA	TRIANA	NO	2
11	ALAMO FERNANDEZ	RUTH	SI	2
12	ABDEL-LAH EL FOUNTI	AMIRA	SI	2
13	REQUENA ALEMANY	LUCIA	NO	2
14	AHMED MOHAMED	MENEL	NO	4
15	MADRUGA GARCIA	EMMA	NO	1
16	ARDOUN	ISMAEL	NO	2
17	HASSAN HAMED	SOFIA	NO	4
18	MOHAMED OULED SI HAMMON	RAYAHN	SI	1
19	MOHAMED KHLOUFI	HAYAR	NO	2
20	BEN FEDDOUL MOHAND	MARWAN	NO	4
21	ALEMAN ROBLES	BARBARA NICOLE	NO	4
22	AZIRAR	SAMIR	NO	2
23	MOHAMED ABDELKADER	MOHAMED	NO	4
24	ARAB MOHAMED	NAYLA	NO	2
25	MORALES EZZAHRAOUI	MARIA ALEJANDRA	NO	3
26	EL FASSI AMHAZEM	YABIR	NO	4
27	MIMON HAJ MOHAMED	BILAL	NO	1
28	SEDDIKI EL MANSOURI	ASMAE	SI	2
29	SAMPER GONZALEZ	IGNACIO	NO	1
30	EL MEHEDI BEN AMAR	SHEYNES	NO	2
31	BOUARFA HADDU	MUNIR	NO	1
32	MOHATAR MOHAMED	ZAIRA	SI	2
33	SALAS NAVAS	AARON	NO	1
34	RAMIREZ MUÑOZ	BELEN	NO	2
35	MOHAND AL-LAL	HARON	SI	1
36	SABIO ZARYOUH	ADAM MIGUEL	SI	2
37	BOUYANZAR AMAR	NAILA	NO	2
38	HIDOU MOHAMED	AYZAM	SI	2
39	AOURAGHE	SULEIMAN	NO	3
40	MOHAMED MUÑOZ	LUCIA	SI	1
41	FERNANDEZ FERNANDEZ	MANUEL	SI	2
42	MIZZIAN AKCHICH	YASIN	NO	3
43	CUASAPAS EL OUARIACHI	AYMAN	SI	1
44	EL BATTACH MIMUN	KAMAL	NO	4

N.º	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	PROCEDE/ NO PROCEDE	MOTIVOS ALEGADOS
45	ARIFI	AMIN	NO	2
46	MARIH MOHAMED	NISRIN	SI	2
47	JAMES MZOURI	AMY	NO	2
48	ASSAIDI ABDEL-LAH	ZAHIRA	NO	1
49	ASBAI HAMED	SAFIA	NO	1
50	HERNANDEZ GALLEGO	IVAN	NO	4
51	JABIO ABDELKADER	NURIMAN	NO	1
52	MOKHTAR AL-LAL	AMINA	SI	2
53	BAGDAD NICOLAS	IZZAT	NO	2
54	AOURAGHE HAMED	NOHA	NO	4
55	NOURA	AMIR	NO	1
56	MOHAMED KADDUR	AYNARA	NO	2
57	CIENDONES RODRIGUEZ	ADRIAN	NO	4
58	POZO MOHAMED	IMRAN	NO	4
59	NAVARROS GRANADOS	JULIA	NO	4
60	LOPEZ SOBRADO	YOLANDA	NO	1
61	ALI VENDRELL	TAYSIR	SI	2
62	MAHANAN KHALIFI	MUNIR	SI	2
63	ABDESLAM EL MOHAMADI	ABDESLAM	NO	1
64	BONILLA CASTILLO	UMAIR	NO	1
65	MIMUN SEYAH	NOHAILA	NO	1
66	MOHAMED MOHAMED	NAEL	NO	2
67	MOHAMED GONZALEZ	RAISSA	SI	2
68	ABDELKADER FARAHAT	NAIRA	NO	4
69	OUASS OUAZANI	MAHER	NO	2
70	MOHAMED ABDELKADER	ISAM	NO	4
71	HADDU MIMUN	HUDAIFA	NO	2
72	MOHAMED MIMON	DELIA	NO	2
73	EL OUARIACHI AKOUDAD	MAHER	NO	2
74	MOHAMED AZZAOU	NASIM	NO	2
75	SERRANO GARCIA	LUCIA	SI	1
76	MORATA BUZZIAN	SOFIA	SI	2
77	AL-LAL MOHAMED	ROMAISA	SI	2
78	AMAR LARBI	DENIA	SI	2
79	MAANAN EL MOHAMMADIANE	AMINA	NO	4
80	MIMUN ROBLES	NAIRA	NO	3
81	SARAJI EL BATOUILLI	NEILA	NO	3
82	MOHAMED ALLALI	AMIR	NO	2
83	LOUZAN MUSA	TAREK	NO	1
84	GALLEGO SANCHEZ	VERA	NO	4
85	BAGDAD HADDU	DINA	NO	1
86	MIMON MARTIN	HARON	NO	2

SÍNTESIS DE LOS MOTIVOS ALEGADOS:

- 1.- Circunstancias ajenas a los criterios de baremación.
- 2.- Alega que se le ha aplicado incorrectamente los criterios de baremación.
- 3.- Alega que se le ha aplicado incorrectamente los criterios de baremación y además otras circunstancias.
- 4.- Aporta documentación que hubiera debido aportarse junto con la solicitud.

Resueltas las alegaciones, se propone la asignación a las 348 plazas en las nueve Escuelas Infantiles (cinco concertadas y cuatro públicas) a los alumnos que a continuación se citan:

LISTADO DEFINITIVO DE ADMISIÓN EN LAS ESCUALES INFANTILES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA. CURSO 2017/2018

ANEXO

ESCUELA INFANTIL SAN FRANCISCO DE ASÍS

Nacidos durante el año 2017

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS

N.º ORDEN	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	PUNTOS
1	MOHAMED MOHAMED	ILYAS	15
2	SADIKI MOHAMED	MARYAM	15
3	DIAZ SANTIAGO	CRISTIAN	7
4	ABDELLAOUI	YASMIN	7
5	ABDELLAOUI	YOUNES	7
6	MARIH MOHAMED	NISRIN	5
7	EL OUARDANI MOHAND	RAYAN	5
8	MOKHTAR AL-LAL	AMINA	5

ESCUELA INFANTIL SAN FRANCISCO DE ASÍS

Nacidos durante el año 2016

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS

N.º ORDEN	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	PUNTOS
1	MARTIN LAGO	HUGO	25
2	ZARYOUH MOHAMED	NAUFEL	18
3	BRIÑEZ BENHAMU	SHLOMO ELIYAHU	17
4	BOUHNOUNI TIEB	AYMAN	17
5	AMJAHID ABDELKADER	SHEHINES	17
6	AMAR MOHAMED	ANNAS	17
7	MOHAMED MEHAND	ANAS	17

N.º ORDEN	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	PUNTOS
8	LAKSIR ABDEL-LAH	NOUR	15
9	CHILALI MOHAMED	IMARA	15
10	EL FAKIRI	MOHAMED AMIN	15
11	REY NENTOUSSI	ISLAM	15
12	RASIO SEBTI	MUHAMMAD	15
13	CHIGHANNOU MOHAMED	NAEL	15
14	PEREZ YAAKOUBI	NAEL	15
15	EL YOUSSEFI AARAB	MOHAMED	15

ADMITIDOS SEGÚN BASES APLICACIÓN 2.4

16	MOHAMED GONZALEZ	AMIRA	10
17	MOHAMED GONZALEZ	RAISSA	10

ESCUELA INFANTIL SAN FRANCISCO DE ASÍS

Nacidos durante el año 2016

LISTA DEFINITIVA DE ESPERA

N.º ORDEN	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	PUNTOS
1	EL MEHEDI BEN AMAR	SHEYNES	15
2	BUMEDIEN MOHAND	AMIRA	15
3	MOHAMED MOHAMEDI	LIRIAM	13
4	BOUYANZAR AMAR	NAILA	13
5	AMAR LARBI	RAYHANA	12
6	AMAR LARBI	DENIA	12
7	CORTIÑAS PEREZ	JOSE RAMON	11
8	EL FOUNTI	MARIEM	10
9	MOHAMED EL GHARBAOUI	IMRAN	10
10	VILLENA MOLINA	MALENA	10
11	OUCHEN	MALAK	8
12	SLIMANI	IMRAN	8
13	SLIMANI	SARA	8
14	ABDEL-NAHET EL KHAMLICH	SALMA	8
15	BEN FEDDOUL MOHAND	MARWAN	8
16	MIMUN SEYAH	NOHAILA	8
17	OUARDANI EL ALLAM	MOHAMED	8
18	BEN HADDOU DANOUN	MUSTAFA	8
19	MOHAMED SEGURA	SANA	8
20	HADDOUTI	IMANE	7
21	NOURA	AMIR	7
22	NAMBAR AHMED	IMAD	7

N.º ORDEN	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	PUNTOS
23	EL OUARIACHI MOHAMED	SHEILA	7
24	MOHAMED KADDUR	AYNARA	7
25	HASSAN MOHAMED	YABIR	7
26	HAMIDA MOHAMED	MUHAMMAD	7
27	EL SAYED ALI	AHMED ALI	5
28	BANANOU BOUYAFRAN	ASIA	5
29	MOHAMED BOUGHRIBA	KARIN	5
30	EL KAJJOU	SAYF EDDINE	5
31	SOBRINO FERNANDEZ	AARON	5
32	EL FOUNTI	LUKMAN	5
33	MINGUEZ BAKACH	ISLAM	5
34	ARHARBI AHZAOUI	FARUK	5
35	HAMED MOHAMED	ISAMEL	5
36	HADDU AGNAOUI	MARWAN	5
37	TAMENI BOUSSIAN	SOFIA	5
38	MOHAMED BUMEDIEN	RAISA	5
39	MIMON MARTIN	HARON	5
40	SAID HAJARI	JADIYA	5
41	AHMED MOHAMED	ASIA	5
42	DRIS AZAGHBIB	OMAIRA	5
43	HAYYANI HADDU	AMAL	5
44	ARIFI	SHEILA	5
45	AHMED MOHAMED	IMARA	5
46	MOHAMED MOHAMED	ADAM	5
47	BENAISA MOHAMED	LUQMAN	5
48	MOHAMED FARAHAT	ADAM	3
49	M'HAMED MILUD	NUR	3
50	SARAJI EL BATOUILLI	NEILA	3
51	MUSTAFA LAGHZAL	NURIAM	3
52	AHMED AZZOU	AMIRA	2
53	AHMED AL-LAL	DENIA	0
54	GELTI	CHAYMAE	0
55	CAYUELA BOUNAFA	DINA	0
56	CAYUELA BOUNAFA	DELIA	0
57	ZARARA	MOHAMED	0
58	LAMHAMDI	ANAS	0
59	AISA AGHARBI	TASNIM	0
60	ECH CHANNAFI	RAIAN	0
61	MOHAMED AL-LAL	NUR	0

ESCUELA INFANTIL SAN FRANCISCO DE ASÍS

Nacidos durante el año 2015

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS

N.º ORDEN	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	PUNTOS
1	MOHAMED TOURRICH	SALMA	23
2	OUKADA CALVO	NAYSA	18
3	ABDELAH AMLALIF	IMRAN	18
4	MOHAND LAZAAR	ROSHDY	17
5	AMJAHID ABDELKADER	NESSIM	17
6	AL-LAL MAHMOUDI	NADIR	15
7	MOHAMED MOHAMED	IDAIRA	15
8	HADDU MOHAND	NAIRA	15
9	ABDERRAHMAN HAMU	AMIRA	15
10	RASIO SEBTI	NAHIL	15
11	EL HOURRADI MOHAMEDI	WIDIAM	15
12	EL ATIFI	RYAD	15
13	EL KHARBACHI CHAMLAL	HARON	15
14	SADIKI MOHAMED	NOA	15
15	MOAMED FARAYI	SELMA	15
16	MOHAMED AMAR	ESMA	13
17	DRIS MOHAMED	AYLAN	13
18	OMAR EL BOUSNANI	OMAR	10
19	RIAD ABDERRAHAMAN	NAYLA	10
20	MOH HADDU	KEMEL	10
21	MARIH MOHAMED	MOHAMED	9
22	MOKHTAR AL-LAL	IMARA	9
23	HAMED HAMIDO	ANAS	8
24	ASTITOU SEDDIK	UBAIDAH	8
25	MOH ROUDANE	LUKMAN	8
26	AMAR MARTINEZ	KARAM	8
27	ALLITI AMAR	MOHAMED	8
28	EL MEZIANE	ISMAIL	8
29	EL MEZIANE	DOUAA	8
30	MOHAMEDI MUSA	DENIS	8
31	AMAR LARBI	CAMELIA	8
32	AL-LAL EL KOURADI	HAITAM	8
33	MOHAMED AMIN	MOHAMED MEHAMED	8
34	AHSAYNI	OMAMA	8
35	ZARIOH	UBAIDA	8
36	HAMED BEQQALI	NAYLA-AL MANSOURI	8
37	MOHAMED MOHAND	SARA	8
38	SEVILLA CHAHBI	EVA	7

ADMITIDOS SEGÚN BASES APLICACIÓN 2.4

39	EL OUARIACHI EL HOSSEIN	RAYAN	2
----	-------------------------	-------	---

ESCUELA INFANTIL SAN FRANCISCO DE ASÍS

Nacidos durante el año 2015

LISTA DEFINITIVA DE ESPERA

N.º ORDEN	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	PUNTOS
1	DIAZ PEREZ	MARINA	7
2	MOHAMED ARRAIS	INSAF	7
3	SAID MIMUN	ABDELGANI	7
4	BENZYARIA	NOURIMAN	7
5	MOHAMED EL ABBOUY	MARIEM	7
6	CHEMLAL EL FOUNTI	RODAINA	7
7	MOHAMED HAMED	MOHAMED	7
8	DIAZ SANTIAGO	EMILIO JOSE	7
9	MOHAMED BOUYENZAR	MUHAMMAD	7
10	JAATIT EL BATTIOUI	MAHER	7
11	MESSAOUDI YAZID	MAYSAM	7
12	MOHAMEDI MAHTOUR	DARIN	7
13	ABDELKADER AMJAHED	AMIRA	7
14	MOHAMED EL KHAOUAFI	WAHIL	7
15	MOUSSAOUI ABDELKADER	MOHAMED	7
16	MOHAMED ABDELKADER	ISAM	7
17	ZARIOH	ISLAM	7
18	EL KHADIRI HAMMUAD	IMARA	5
19	BELHUMAN EL HIDOUR	ADAM	5
20	ABDELKADER HAMD AOUI	SALMA SOFIA	5
21	DIAZ MEZIANI	JUAN JOSE	5
22	JAATIT EL HACHMIOUI	HUZMAN	5
23	KASSEN AL-LAL	AMIR	5
24	MOÑINO MOYA	NOA	5
25	AMAR BOULAHMOUM	YABIR	5
26	DRIS MOHAMED	ENES	5
27	MARTIN HOSSEIN	ISSAM	5
28	MIMON ABOUAYAD	ANIR	5
29	AMAR MOHAMED	AYNAZ	5
30	AMAR MOHAMED	AYSEL	5
31	BOUHLAS HADDU	NAMIRA	5
32	BUTAHAR MOHAMED	MAHER	5
33	RUIZ TOURRICH	JESICA	5

N.º ORDEN	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	PUNTOS
34	ALI DRIS	ZAINA	5
35	EL YOUSSEFI MOHAMED	KAUZAR	5
36	JABIO ABDELKADER	NURIMAN	5
37	SOLER BELGHANOU	YUSEF	5
38	HAMETE MAHDAOUI	NARYIS	5
39	CHAIB KHATABI	IRAIDA	5
40	ABDELKADER FARAHAT	NAIRA	5
41	CAPEL LAGMIRI	RAYAN	5
42	MIMOUN SOUSSI	MALAK	5
43	MARZOK KADDOUR	ZAID	5
44	MOHAMED MOHAMED	AMMARA	5
45	ARIFI	AMIN	5
46	MUSTAFA EL KHALKI	AKRAM	5
47	EL HAMMOUTI MOHAMEDI	ALQAMAR	5
48	BLASCO MONTERO	ELENA DE JESUS	5
49	CHAHMI	ANAS	3
50	MOKHTARI	AMIRA	3
51	POZO MOHAMED	IMRAN	3
52	MIMUN ROBLES	NAIRA	3
53	MORENO TAN	GUADALUPE	3
54	OUALI	INSAAF	2
55	SABIR DAIF	MARIA	2
56	EL MOURABET	CAMELIA	2
57	BELAID MAHRRA	KARAM	0
58	EL FANNI EL KAMBOUI	ILIAS	0
59	SAHRAOUI	ADAM	0
60	MAKHLOUFI ACOSTA	YOUNES	0
61	MOHAMED EL AFRAH	NAILA	0
62	MOHAND AHMED	NIZAR	0
63	BOUZALMAT	YASER	0
64	MOHAMED EL HARRADI	YUSEF	0
65	MOHAMED AZZARHOUNI	AYA	0

ESCUELA INFANTIL VIRGEN DE LA VICTORIA

Nacidos durante el año 2017

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS

N.º ORDEN	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	PUNTOS
1	ESCOBOSA POZO	LUCIA	23
2	HEREDIA DIAZ	PABLO	15
3	SOTO PAN	MATIAS	13

N.º ORDEN	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	PUNTOS
4	SILES OLMEDILLA	BLANCA	13
5	BARKANI MOKADEM	YAZMIN	8
6	MARTINEZ SAN JOSE	VALERIA	8
7	SOLER COSTA	JUAN JOSE	5
8	MOHAND MAHANAN	SULEYMAN	3

ESCUELA INFANTIL VIRGEN DE LA VICTORIA

Nacidos durante el año 2017

LISTA DEFINITIVA DE ESPERA

N.º ORDEN	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	PUNTOS
1	CIENDONES RODRIGUEZ	ADRIAN	3

ESCUELA INFANTIL VIRGEN DE LA VICTORIA

Nacidos durante el año 2016

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS

N.º ORDEN	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	PUNTOS
1	REY AL-LAL	EFREN	22
2	HAMED HAMED	ISLEM	18
3	FUENTES ALVAREZ	HUGO	15
4	PUGA GARCIA	JOAQUIN	15
5	NAVARRO PEREZ	ALEJANDRA	15
6	ALCAIDE RAMIREZ	LUCAS	15
7	MOHAMED MIMOUN	NEYLA	15
8	ASBAI ABDELKADER	MARYAM	15
9	GUARDADO LOPEZ	OSCAR	15
10	PEREGRIN TOCON	AZAHARA	15
11	AHSAYNI MOHAMED	ISMAEL	15
12	MOHAMED MIMON	DELIA	15
13	MHAMED HERNANDEZ	YANIS	15
14	ABSELAM ISMAEL	OUTMAN	15

CUPO FUNCIONARIOS

15	PALENZUELA GILABERT	ERIK	13
----	---------------------	------	----

ESCUELA INFANTIL VIRGEN DE LA VICTORIA

Nacidos durante el año 2016

LISTA DEFINITIVA DE ESPERA

N.º ORDEN	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	PUNTOS
1	BENDEISS AHMED	NERMIN	13
2	LOPEZ TADORIAN	KAIROS	13
3	BELKASEN HAMED	NAIRA	13
4	IBAÑEZ DOMINGUEZ	JESUS	13
5	LORIENTE CEREZO	INDIA	13
6	FERNANDEZ GONZALEZ	NAZARET	13
7	ACHOR MONTOYA	NAEL	13
8	VILLAR VELASCO	TRIANA	13
9	VARGAS POMARES	MARTIN	13
10	ESTELLER UTRERA	ADAY JOSE	13
11	REQUENA ALEMANY	LUCIA	13
12	REQUENA EL HAMRI	CHLOE	13
13	DA SILVA SANCHEZ	VEGA	13
14	MOHAMEDI BUZZIAN	MUSA	13
15	SANCHEZ GARCIA	MARGARITA	11
16	RUIZ ALONSO	ALEJANDRO	11
17	ASBAI HAMED	SAFIA	10
18	RODRIGUEZ FARES	YANIRA	10
19	BAGDAD NICOLAS	IZZAT	10
20	PALOMO PORTILLO	OLIVER	10
21	MOHAND AZAOUM	ADAM	8
22	SANHAJI BOULAAYOUN	HARUN	8
23	HAMMADI KASSEN	MAHER	7
24	EL HILALI MALSAK	MARWA	5
25	AMGAR ACHFIA	MOHAMED	5
26	MARTINEZ YAYA	ISMAEL	5
27	REINOSO AVILES	RAFAEL	5
28	SOLER EXTREMERA	IRIS	5
29	HAMIDA EL HAMYANI	NAIRA	5
30	AZNAR ALVAREZ	NICOLE	5
31	SANCHEZ MELLADO	CAYETANA	5
32	HASSAN HAMED	SOFIA	5
33	SANCHEZ ABDESSADIK	AMARA	5
34	MOHAMED EL KADIRI	TASNIM	5
35	KASMI MOHAMED	ADAM	5
36	SANCHEZ JIMENEZ	LEO	3
37	DE OSES ESTELLER	ISMAEL	3
38	MOHAMED LAMRANI	IMRAN	3
39	AHRILI MOHAMED	RAYAN	3
40	BOUZ ROUDDAH AL-LAL	AYMAN	0

ESCUELA INFANTIL VIRGEN DE LA VICTORIA

Nacidos durante el año 2015

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS

N.º ORDEN	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	PUNTOS
1	HAMED MOHAMED	JADIYA	18
2	HAMMU MOHAMED	ADAM	17
3	ESPAÑA LASFAR	ADAM	15
4	RAMOS CARREÑO	DELIA	15
5	TORTOSA FERNANDEZ	JOSE MARIA	15
6	AZOUAGHE MOHAMED	AYMAN	15
7	EL FOUNTI TAHAR	NIZAR	15
8	HAMED ABDESLAM	NAILA	15
9	CHARRIK MOHAMED	SALMA	15
10	ARANDA AMAR	IZAN	15
11	MOHAND EL AMRATI	MARWAN	15
12	CANO RODRIGUEZ	SOFIA	15
13	ABDESLAM LOULOU	KARAM	15
14	MARTA EZZAGGANI	RYAN	13
15	YAKHLEF HAMED	LILIAM	13
16	MENGERT ROSA	MARIO	13
17	ESTAN CARRASCO	DANIEL	13
18	LEIVA CASTILLO	ERIK	13
19	ABDEL-LAH EL ALLAoui	YASMIN	13
20	AGUILAR GARCIA	RAFAEL	13
21	AGUILAR GARCIA	MARIA	13
22	PALENZUELA MARTINEZ	JAVIER	13
23	ROBLES ANTONIOLI	MARCO	13
24	SIERRA MILLAN	EMMA	13
25	SANCHEZ-AGESTA NARBONA	LAURA	13
26	RAHHOU LAARBI	KARAM	12
27	REYES ARIAS	NATALIA	12
28	HERNANDEZ GALLEGO	IVAN	10
29	RODRIGUEZ MOHAMED	AYLAN	10
30	EL ABOUSSI AMAROUCHI	MALAK	8
31	DOUIRI	SABER	8
32	BOUTANAACH DRIS	MUHAMMAD	8
33	MOHAMED HAMU	YASIN	8
34	AGUILAR PEREZ	EDUARDO	8
35	ABDELKADER MOHAMED	RAYAN	8
36	EL YAHYAoui BOUDICHAT	AIDA	8
37	EL MEZANI	AMINA	8

ADMITIDOS SEGÚN BASES APLICACIÓN 2.4

38	SABIO ZARYOUH	ADAM MIGUEL	7
----	---------------	-------------	---

ESCUELA INFANTIL VIRGEN DE LA VICTORIA

Nacidos durante el año 2015

LISTA DEFINITIVA DE ESPERA

N.º ORDEN	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	PUNTOS
1	ROMERO CLERIES	SOFIA	7
2	ROMERO CLERIES	IRENE	7
3	LOPEZ CANELA	NATALIA	7
4	ROBLES MELOUKI	ADAN ANTONIO	7
5	AL-HAMOUTI BUMEDIEN	FOUAD	7
6	EL OUARIACHI MIMON	MARIAM	7
7	AHSAYNI	AYOUB	7
8	ZARIOH ACHOR	AMIRA	7
9	MOHAMED AZZAOU	NASIM	7
10	MOHAND NASSIRI	RAYD	7
11	BOUARFA HADDU	MUNIR	7
12	EL OUARIACHI AKOUDAD	MAHER	5
13	MIMUN AZMANI	AMIR	5
14	EL MAANAQUI	OUMAYMA	5
15	MONTILLA CARRETERO	HECTOR	5
16	SALAMAT AHMED	RAMZI	5
18	EAZIZAYENE BOUATAR	AMIRA	5
17	EL HAMMOUTI MOHAMED	YASMIN	5
19	SEGURA AGUILAR	CIARA	5
20	BUMEDIEN DRIS	DIKRA	5
21	ALIAGA GARCIA	MARIA DEL CARMEN	5
22	HAMMUAD SANCHEZ	DAYRON	5
23	MOHAMED EL HAMMOUTI	NABIL	5
24	MAHMOUDI REDONDO	LILIAM	5
25	BEN AHMED MOHAMED	NADIRA	5
26	NAYIB CHAOUI	SALMA	5
27	MOHAMEDI MOHAMED	MAHER	3
28	MOHAND MOHAMED	YASIN	3
29	ABDESLAM EL HACHOUNI	HAMZA	3
30	MOHAND EL ABOUDI	AMIR	3
31	ASSAIDI ABDEL-LAH	ZAHIRA	2
32	MOHAND CHAIB	AAROM	2

ESCUELA INFANTIL INFANTA LEONOR

Nacidos durante el año 2017

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS

N.º ORDEN	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	PUNTOS
1	AGUIRRE MORILLO	EIDAM	22
2	MOHAMED INFAD	NAILA	15
3	MORILLO MOHAMED	ALEJANDRA	15
4	MUÑOZ SEVILLA	PAULO	15
5	DEL PINO PALOMO	EMMA	15
6	HERNANDEZ CASTAÑEDA	ALONSO	15
7	HERNANDEZ CASTAÑEDA	PABLO	15
8	HERNANDEZ CASTAÑEDA	MARTA	15
9	SALAS TOME	LEO	13
10	HACH AMAR ABDELKADER	ZAIRA	13
11	HACH AMAR ABDELKADER	NAEL	13
12	MOHAMED BOUKHIZZOU	AINY	13
13	ANDUJAR LOMEÑA	JUAN	13
14	CHAIB TIEB	TASNIM	13
15	REGAÑA GUERRERO	CLOE	13
16	ROSENDO HERNANDEZ	GABRIEL	13

ESCUELA INFANTIL INFANTA LEONOR

Nacidos durante el año 2017

LISTA DEFINITIVA DE ESPERA

N.º ORDEN	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	PUNTOS
1	FERRER VELAZQUEZ	JIMENA	13
2	MOLINA DIAZ	ANDREA	8
3	BENITEZ GOMEZ	ELSA	8
4	YAKOUBI BOUCHTAT	IMRAN	7
5	BENARIBI EL MHAMDI	NAEL	5
6	AZIRAR	SAMIR	5
7	GARCIA SOLDADO	GABRIEL	5
8	RUIZ CUENCA	LUCAS	3
9	ANAYA SANCHEZ	ADRIAN	3
10	MOHAMEDI JIMENEZ	AINARA	3
11	SAEZ MOHAMED	NUR	1

ESCUELA INFANTIL INFANTA LEONOR

Nacidos durante el año 2016

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS

N.º ORDEN	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	PUNTOS
1	MIMOUN FARAYI	YABIR	22
2	AMAR MOHAMED	FARUCK	18
3	AMAR LAHYANI	AHMED	18
4	ABDEL-LAH MOHAMED	SARA	17
5	PEREZ SIERRAS	JULIA	17
6	CARRERO RUIZ	LEONOR	17
7	MORATA BUZZIAN	SARA	17
8	SEDDIKI EL MANSOURI	ASMAE	17
9	SOUZA SOARES DE QUADROS	JOAO LUCAS	15
10	MEHAMED CHOUAIB	ASLI	15
11	LOPEZ GARCIA	AURORA	15
12	HACH-HADI KANDIL	OMAR	15
13	MOHAMED MOHAND	NEHID	15
14	OUARIACHI EL QANDOUSY	LIRIAM	15
15	JIMENEZ BACHIR	NAIM	15
16	LOBON MARGULLON	OLIVER	15
17	MARTINEZ ALBA	LUCIA DEL CARMEN	15
18	AL-LAL MOHAMED	RAISSA	15
19	AL-LAL MOHAMED	ROMAISA	15

ADMITIDOS SEGÚN BASES APLICACIÓN 2.4

20	PALENZUELA PEREZ	JULIA	10
----	------------------	-------	----

CUPO FUNCIONARIOS

21	CUENCA ROSADO	JESUS	13
22	JODAR GARCIA	DANIEL	10

ESCUELA INFANTIL INFANTA LEONOR

Nacidos durante el año 2016

LISTA DEFINITIVA DE ESPERA

N.º EXPTE.	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	TOTAL
1	CASIMIRO MORALES	TRIANA	15
2	YEL LUL JALLOUL	HAYAR	15
3	LOPEZ ARIAS	VEGA	15

N.º EXPTE.	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	TOTAL
4	HOSSEIN HAMMUTI	WILDEN	15
5	MATEO MOHAMED	AYRAM	15
6	RAMIREZ MUÑOZ	BELEN	15
7	GARCIA LORENTE	AZAHARA	13
8	MOHAMED MOHAMED	FARIS	13
9	SAHAIM MIMUN	AMIRA	13
10	JIMENEZ TREJO	VICTORIA	13
11	HUERTAS SANTIAGO	ANA	13
12	PAJARES BANOIJ	NEIL	13
13	HIDOU MOHAMED	AYZAM	13
14	GARCIA CRESPO	JORGE	13
15	RODRIGUEZ-CARRETERO SECIL	JOSE	13
16	GARCIA MARTINEZ	CARLOTA MARIA	13
17	VIVAR MARTINEZ	TELMO	13
18	LAARBI ABDELKADER	HAIZAM	13
19	GOMEZ ESCALONA	MARCO	13
20	MIMON HAJ MOHAMED	BILAL	13
21	LAMHAMDI EL MHAMDI	MOHMED	13
22	MOHAMED MOLOUD	IBRAHIM	13
23	DONATE CORRALES	FRANCISCO JAVIER	13
24	GARCIA GOGEA	MARTINA	13
25	SALAS NAVAS	AARON	13
26	DARMENGOL PADILLA	JOAN	13
27	MERA ALARCON	JOEL	13
28	MIMUN AHMED	DELIA	13
29	HAMED ENNASIRI	MOHAMED AMIN	12
30	MOHAMED MAANAN	YANIS	11
31	NAVARRETE AGUERA	MIA	11
32	MANCILLA SOMET	SOFIA	11
33	REGUERO JIMENEZ	SOFIA	10
34	YACHOU EL HOUCHNI	MUNIR	10
35	MAANAN AHMED	OMEIR	10
36	MOHAMED KADDUR	ADAM	10
37	JAMES MZOURI	AMY	8
38	EL MOKHTARI YACHOU	NIHED	8
39	EL OUAKILI	SAFWAN	8
40	HALIFA MESMOUDI	YUREM	8
41	MIMOUN OUARDANI	MARYAM	8
42	AHMED MOHAMED	MENEL	8
43	AGNAOUI AMAR	YANNA	8
44	EL HOUTHOUTI SAFSAFI	SIFAW	8
45	EL HOUTHOUTI SAFSAFI	ANIR	8

N.º EXPTE.	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	TOTAL
46	HAMED SEDDIKI	AMIR	7
47	ABDELKADER MIMON	MOHAMED AMIN	7
48	ABDESLAM EL MOHAMADI	ABDESLAM	7
49	MOHAMED KHLOUFI	HAYAR	7
50	REQUENA MOLINA	MARCOS	7
51	AMAR LAHSEN	UNAIS	7
52	GARCIA GARCIA	ALBA	7
53	EL MOUKHTARI GALVEZ	IMRAN	5
54	ASGUIR MARTINEZ	AYLAN	5
55	ROMERO MENDOZA	TRIANA	5
56	EL BATTACH MIMUN	KAMAL	5
57	EL MOUSSAOUI AL-LAL	NISRIN	5
58	AARAB	YASSIN	5
59	HAMIDA MOJTAR	DIKRA	5
60	DRIS BEN OUIDREN	RODAYNA	5
61	AMAR AL-LAL	ISRAA	5
62	DE AMO EL OUAFI	ROMAISA	5
63	MOHAMED EL JANTAFI	MOHAMMED	5
64	MOHAMED ALLITOU	AMIR	5
65	AOMAR MOHAMED	KEVIR	5
66	LOUZAN MUSA	TAREK	5
67	MARZOK BENNASAR	NOUR	5
68	BACHIRI MOHAMED	NARYIS	5
69	CHENOLL PAEZ	FREYJA	5
70	AZZOUZI AMAKHTARI	WASSIM	5
71	LAHFA ACHBIL	MOHAMED AMIR	5
72	MIMON TANJI	RAMLA	5
73	SANCHEZ LOPEZ	ALMA	5
74	BAGDAD HAMED	SALMA	5
75	BRAZI	DAUD	3
76	PEREZ YAHYAOUI	SOFIA	3
77	MOHAMED MOHAMED	AMIRA	3
78	GARCIA PEZZI PARRES	ELISA	3
79	TELLO GONGORA	ANGEL	3
80	BELTRAN ARTITI	SAMARA	3
81	SANCHEZ CASTRO	MARTIN	3
82	MOHAMED MOHAMED	ZAIRA	3
83	MARTINEZ JAQUOTOT	CELIA	1
84	MOHAMED MOHAMED	NAEL	0
85	BOULBOURKI BOUALI	ROMAISA	0

ESCUELA INFANTIL INFANTA LEONOR

Nacidos durante el año 2015

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS

N.º EXPTE.	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	TOTAL
1	MOHAMED ARANZA	NAIM	17
2	AL-HASSANE EL FOUNTI	RAYAN	17
3	BOUJRAF AHMED	MOUSTAFA	17
4	MORATA BUZZIAN	SOFIA	17
5	BUMEDIEN HAMED	AHMAD	17
6	EL MOKHTARI DRIS SEDDIKI	ADHARA	15
7	EL KAICHOUI	ILYAS	15
8	HAMED EMBARK	NAIM	15
9	SMIDA MOHAMED	JOEL	15
10	SEDDIKI EL MANSOURI	MARYAM	15

ADMITIDOS SEGÚN BASES APLICACIÓN 2.4

11	COZAR FALCON	MARIA	11
----	--------------	-------	----

CUPO FUNCIONARIOS

12	CUEVAS GONZALEZ	LOLA	3
----	-----------------	------	---

ESCUELA INFANTIL INFANTA LEONOR

Nacidos durante el año 2015

LISTA DEFINITIVA DE ESPERA

N.º EXPTE.	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	TOTAL
1	SADDIKI ABDEL-LAH	ISRA	15
2	CANELA MARTIN	IRIA	11
3	ACEDO MANCHADO	LUNA	7
4	MOHAND EL FOUNTI	ADAM	7
5	MOHAMED AHMED	NAHEL	7
6	MOHAMED OUAROUD	YUSEF	7
7	BEN ABDELLAH BENTALEB	MAJDOULIN	7
8	ABDELKRIM MARTIN	NAILA	7
9	HIDOU MOHAMED	LINA	7
10	MOHAMED AKCHAOU	LILIAN	7
11	SALAH MOHAMED	MAHER	7
12	EL KHAMRI MOH	INARA	5
13	OUALI MOHAMED	ILIES	5

N.º EXPTE.	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	TOTAL
14	SERRANO SUEAREZ	ZEUS	5
15	FERNANDEZ EL ALLAQUI	YAMILA CATHERINE	5
16	BENAISSA FARFAR	ABDESELAM	5
17	CASTILLO BISSANI	DYLAN	5
18	AKOUDAD BUMEDIEN	JOLAYBIB	5
19	ZOUGHARH MOHAMED	NUHA	5
20	FILALI	MARIAM	5
21	GONZALEZ NORENO	SOFIA	3
22	EMBARK ABDELKADER	NAYLA	3
23	MOHAMED AL-LAL	MOHAMED	2
24	MOSTEIRO IGARZA	MATTEO	2
25	MOSTEIRO IGARZA	MARCO	2
26	BOUAMAMA	MAHER	0
27	AOURAGHE	SULEIMAN	0

ESCUELA INFANTIL JOSEFA CALLES ALCALDE

Nacidos durante el año 2017

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS

N.º ORDEN	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	PUNTOS
1	YACHOU ALI	MARWA	25
2	YACHOU ALI	SAFA	25
3	EL MOUSSATI MOHAMED	WISEL	23
4	BOULAHDAF EL KHADIRI	AKRAM	17
5	MOHAMED CHAIB	ALI	15
6	AMAR BUMEDIEN	AMIRA	15
7	AGUADO SANCHEZ-RANDO	JIMENA	15
8	CORRAL MATESANZ	FLAVIO	15
9	SANCHEZ GUERRA	JULIA	13
10	CORBACHO MANZANARES	MARTIN	13
11	GONZALEZ MARTINEZ	ALMA	13
12	ABARKANI MOHATAR	ABDU AL-LAH	8
13	BOUARFA ABDELKADER	SAMIA	8
14	HALHOUL AZZAROUALI	AYMAN	7
15	BONILLA CASTILLO	UMAIR	7

ADMITIDOS SEGÚN BASES APLICACIÓN 2.4

16	GONZALEZ GOMEZ	HERNAN	3
----	----------------	--------	---

ESCUELA INFANTIL JOSEFA CALLES ALCALDE

Nacidos durante el año 2016

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS

N.º EXPTE.	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	TOTAL
1	BOUCHANKOUK MIMUN	IMRAN	19
2	BELHAJ MOH	NAVI	17
3	PEREZ MELLADO	CARLOTA	17
4	NAJIM	NISRIN	15
5	BAHLOUL CHAMLAL	ZACARIAS	15
6	MARTEACHE PEDREÑO	MARTINA	15
7	REQUENA ALONSO	YASMIN	15
8	CARRALERO CHAMBOUNI	MARIANO	15
9	HERNANDEZ MOYA	MATEO	15
10	BOUCHANKOUK GUIJARRO	WASIN	15
11	TORTOSA SANCHEZ	LINETTE	15
12	TORTOSA SANCHEZ	CHARLOTTE	15
13	TORTOSA SANCHEZ	ASTRID	15
14	REVILLA RODRIGUEZ	MARTIN	15
15	UGARTE GONZALEZ	LOLA	15
16	MEDINA ROMERO	ULISES	15
17	MATEO RUIZ	ERIK	15
18	FERNANDEZ FERNANDEZ	MANUEL	15
19	PEREZ MELLADO	ELISA	13

ADMITIDOS SEGÚN BASES APLICACIÓN 2.4

20	CUASAPAS EL OUARIACHI	AYMAN	
----	-----------------------	-------	--

CUPO FUNCIONARIOS

21	RUIZ BATUN	ALMA	13
----	------------	------	----

ESCUELA INFANTIL JOSEFA CALLES ALCALDE

Nacidos durante el año 2016

LISTA DEFINITIVA DE ESPERA

N.º EXPTE.	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	TOTAL
1	ABDELAZIZ EL MAHDAOUI	ADAM	13
2	HASSAN RIOVACH	SOFIA	13
3	HADDU MIMUN	HUDAIFA	13
4	BACHAOU ABDELLAOUI	AMIRA	13

N.º EXPTE.	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	TOTAL
5	ARAGON LECHADO	MANUEL	13
6	BELAID SANTOFIMIO	TAREK	13
7	EL MAIMOUNI AHMED	LINA	13
8	BAZA BARGAS	PABLO	13
9	MAHANAN KHALIFI	MUNIR	13
10	ALI VENDRELL	TAYSIR	13
11	GARZON RUIZ	MARTINA JIMENA	11
12	SANCHEZ ANTOLIN	MARCOS	11
13	CORTES PITARCH	MARTIN	10
14	ALCOBA MORANDEIRA	ALVARO	10
15	ARAB MOHAMED	NAYLA	10
16	OLVERA MELLADO	ALMA	10
17	MADRUGA GARCIA	EMMA	10
18	MONTOYA FERNANDEZ	ABDON	10
19	COCA BELHRADA	DANIEL	8
20	QANJAE	ILYES	8
21	BEN AMAR	NUR	8
22	MOHAMED ALLALI	AMIR	8
23	EL GHARTIT FIKRI	MOHAMED	8
24	MAANAN EL MOHAMMADIANE	AMINA	8
25	FAD-DAL MOHAMEDI	MUSSA	7
26	EL FOUNTI FARHONI	LINA	7
27	ZANNATI	NAIRA	7
28	ABDEL-LAH HAMADI	RANIA	7
29	HAMZAOU	IMRAN	7
30	MOHAMED ABDELKADER	MOHAMED	7
31	MUSTAFA MOHAMED	NAIM	7
32	YAHIA SALHI	AMIRA	5
33	CHAMLALI	REDUAN	5
34	VILLEGAS ABDESALAM	DANIELLA	5
35	BRAVO DOMINGUEZ	MARIA JESUS	5
36	MARTIN GRANDE	NAYLA	5
37	FERNANDEZ Y DE FRUTOS	LIDIA	5
38	CASTRO PADILLA	ALBA	5
39	AOURAGHE HAMED	NOHA	5
40	EL FOUNTI AZOUAGHE	RAYAN	5
41	NAVARROS GRANADOS	JULIA	5
42	AL HAMOUTI SAHBI	MOHAMED	5
43	MORALES EZZAHRAOUI	MARIA ALEJANDRA	5
44	DE LA CRUZ MERZLYAKOVA	FEDERICO	5
45	RODRIGUEZ-COLUBI URRESTAR	DANIELA	3
46	MOHAMED MOHAMED	MARWAN	3

N.º EXPTE.	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	TOTAL
47	BOUCHOUTROUCH POLA	CLAUDIA	1
48	GALLEGO SANCHEZ	VERA	0
49	KATTOUFI	IMAN	0
50	BELAAJI	MALAK	0
51	SOLER ZIAD	ROMAISA OLGA	0
52	FARAYI MOHAMED	NADIR	0

ESCUELA INFANTIL JOSEFA CALLES ALCALDE

Nacidos durante el año 2015

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS

N.º ORDEN	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	PUNTOS
1	ABDELKADER BENTALEB	RAIHANA	15
2	CHEMLALI HAMDAN	MAHER	15
3	AMJAHID MOHAND	DIQRAH	15
4	AMJAHID MOHAND	TASNIM	15
5	REQUENA ALONSO	AARON	15
6	ESPINOSA LASARTE	HUGO	15
7	MOHAMED DRIS	AMIN	13
8	EL IDRISI MESBAH	ALI	13
9	ARCAS GIRON	VALENTINA	13
10	FERRON GUERRERO	SAUL	13
11	ATTAHIRI ABDELAZIZ	TASNIM	12
12	MURILLO VELASCO	LEO	11
13	ASSAKALE BRIGUECH	YASMIN	11
14	CUADRADO RUIZ	JUAN	11
15	MOHAMED CHAIB	MARIEN	10
16	MOHAMED EL KADDOURI	MOHAMED	10
17	MOHAND MOHAMED	TASNIM	10
18	CHAIB MOHAMED	NAIRA	9
19	ABARKANI MOHATAR	ZAYNAB	8
20	KADDUR OUAHSINE	SUFIAN	8
21	TAHAR RODRIGUEZ	RIDDA	8
22	OUAGHRIDOU MOHAMED	RAYZEL	8
23	SANCHEZ VARGAS	NAEVIA	8

ADMITIDOS SEGÚN BASES APLICACIÓN 2.4

24	MIMUN SALAH	ABDELILLAH	5
----	-------------	------------	---

ESCUELA INFANTIL JOSEFA CALLES ALCALDE

Nacidos durante el año 2015

LISTA DEFINITIVA DE ESPERA

N.º ORDEN	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	PUNTOS
1	MOHAMED EL BOUSKLAOUI	ELIDIA	7
2	ABDERRAHMAN AHMED	LINA	7
3	AVILA DE LA TORRE	JORGE	7
4	MIMON MOHATAR	MOHAMED	7
5	AAROUROU BENHADDI	YOUSSEF	7
6	AL-LAL DOUNAR	YOHARA	7
7	CHADGHANI MOHAND	FARUK	7
8	EL FASSI AMHAZEM	YABIR	7
9	AMAR ABDESELAM	SULIMEN	7
10	ALEMAN ROBLES	BARBARA NICOLE	5
11	OUADIH	ADAM	5
12	ANDALOUSSI	MOHAMED AMIN	5
13	MIZZIAN AKCHICH	YASIN	5
14	BARAGRAGUI BELKAIDI	LOUAY	5
15	YOUSFI AKICHOUH	ILIAS	5
16	BUMEDIEN MOJTAR	AMIN	5
17	FARAYI AMAR	NORDIN	5
18	ARDOUN	ISMAEL	5
19	BOUKALA	IMRAN	3
20	OUASS OUAZANI	MAHER	3
21	GONZALEZ BAZA	ALBA	3
22	BARDAA	AMIRA	0

ESCUELA INFANTIL SANTA LUISA DE MARILLAC

Nacidos durante el año 2015

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS

N.º ORDEN	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	PUNTOS
1	ROMERO LAHLAL	RAYAN	15
2	HEREDIA HEREDIA	ADAM	15
3	MOHAMED HASSYOUA	NIRMIN	13
4	HASSAN PEREZ	NAIM	13
5	MOHAMED BUENDIA	SARA	13
6	BARAGRAGUI BELKAIDI	RAYAN	12
7	BRAVO GOMEZ	ELIAS	11
8	TELLO GARCIA	BARBARA	11

N.º ORDEN	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	PUNTOS
9	DAOUDI MOURINOU	MAROUA	8
10	ACHARKI MOHAMED	NAHEL	8
11	DRIS SAFRI	NOHA	8
12	EL KAYCHOUHI	ABDELLAH	8
13	AHMED MOULAHID	ISMAEL	8
14	AMGHARI	FARAH	8
15	LOPEZ EL FAKNACHI	AARON	7
16	LOPEZ FERNANDEZ	VICTORIA	7
17	OUARDANI	KAUZAR	7
18	JERROUDI	KARAM	7
19	BENHADDI MOHAMED	MOHAMED	7
20	BENHADDI MOHAMED	ALI	7
21	JIMENEZ MAYORGA	AINARA	7
22	HACHMI SBAI	FATIMA	7
23	ABERKAN HAMED CHANGUITI	RAYAN	5
24	MATAMALA GOMEZ	OSCAR	5
25	CHEMMOUTI	HAMZA	5
26	RODRIGUEZ MOHAMED	YESSENIA	5

CUPO FUNCIONARIOS

27	MOHAMED ABDELKADER	AISHA	3
----	--------------------	-------	---

ESCUELA INFANTIL SANTA LUISA DE MARILLAC

Nacidos durante el año 2015

LISTA DEFINITIVA DE ESPERA

N.º ORDEN	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	PUNTOS
1	HASSAN BUMEDIEN	ALYANA	5
2	MALSAK	AMIR	2
3	SABIR LACKHAM	ADAM	0
4	EL HAMDAOUI AMGHIZAR	RAYAN	0

ESCUELA INFANTIL DIVINA INFANTITA

Nacidos durante el año 2015

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS

N.º ORDEN	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	PUNTOS
1	IBAÑEZ SOLER	ALEJANDRO	17
2	MOHAMED ABARKANI	SOFIA	13

N.º ORDEN	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	PUNTOS
3	AZNAR FLORES	ALEJANDRO	13
4	ESTRADA SALVADOR	CARLA	13
5	PARRES FRIAS	LUCIA	13
6	ROSSELLO ESCAÑO	INDIA	13
7	YACHOU KAMBOUI	WAEI	10
8	EL FATMI MOHAMED	RUDEINA	8
9	EL BAGDADI LAARBI	ISMAEL	8
10	BENALITI EL OUARIACHI	MARWA	8
11	YACHOU EL OUARIACHI	ISLAM	8
12	AARAB BOUYAOUMAD	AHMED	7
13	HAMED SAIDI	ANAS	7
14	ABDELKADER LATRACH	NAYM	7
15	HOSSEIN HACH EL HADI	ADAM	7
16	RAMOS VALENCIA	EMMA DEL CARMEN	7
17	EL FALALI	ANISSA	5
18	KARRAZ KHECHCHAB	HAMOUD	5
19	HAMED EL FOUNTI	MERYEM	5
20	UASANI MOHAMEDI	HARON	5
21	OUALKADI CHALLEOUI	SAFOUAN	5
22	LOPEZ BOUABE	AMIR	5
23	ARTERO BENKSIM	IMRAN	3
24	MOHAMED OUAALI	DARIS	3
25	AHMED AL-LAL	UNAIS	0
26	MOHAND HAMMOU	MAHER	0
27	ADNANE	AMIRA	0

ESCUELA INFANTIL DIVINA INFANTITA

Nacidos durante el año 2015

LISTA DEFINITIVA DE ESPERA

N.º EXPTE.	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	TOTAL

ESCUELA INFANTIL ENRIQUE SOLER

Nacidos durante el año 2015

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS

N.º ORDEN	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	PUNTOS
1	AL MARIAMI HAMIDO	MAHER	18
2	DRIS MOHAMED	IRIS	15

N.º ORDEN	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	PUNTOS
3	MOHAMED MUÑOZ	LUCIA	15
4	DONATE CORRALES	GEMMA	13
5	GISBERT ALARCON	ALFONSO	13
6	HERNANDEZ GARCIA	SAUL	13
7	MOHAND ANTON	NAIM	13
8	IBAÑEZ LAS	RUBEN	13
9	CASTILLO BARBA	CARLOS	11
10	MOHATAR MOHAMED	ZAIRA	10
11	GARCIA JIMENEZ	JIMENA	10
12	DRIS AZHIR	SULAYMAN	8
13	BERRUEZO MOHAMEDI	AINARA	8
14	TAHIRI BOUAMARA	NIHAD	7
15	MIMON MOHAMED	AMIR	7
16	DE FRIAS CHOCRON	DAVID	5
17	MARISCAL HUERTAS	SAULO	5
18	EL MAKHTARI EL OUAZGHARI	MAHER	5
19	KHALIFA CHANNOUF	NIHAD	5
20	EL MOKHTARI	MIMON	5
21	ALVAREZ DE LOS CORRALES G	CRISTINA	5
22	VILLAVERDE PEREZ	OSCAR	5
23	KEITA SAAVEDRA	AINHOA	5
24	GARCIA AL KHAMLICH	YASIR	5
25	MEZIANI MAANAN	NISRIN	3
26	SAAVEDRA GALLEGO	ARACELI	3
27	MARTIN RUIZ	ALVARO	3

ESCUELA INFANTIL ENRIQUE SOLER

Nacidos durante el año 2015

LISTA DEFINITIVA DE ESPERA

N.º ORDEN	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	PUNTOS
1	MOHAMED OUALI	WILAN	3
2	GONZALEZ BOUSSIF	NOA	3
3	BALBUENA ANDUJAR	SALVADOR	3

ESCUELA INFANTIL CRUZ ROJA

Nacidos durante el año 2015

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS

N.º ORDEN	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	PUNTOS
1	CALDERON COSTA	RAUL	15
2	SANCHEZ KHALLOUK	YAIZA	13
3	GUANICH BENZAQUEN	DAFNE	13
4	COHEN BENZAQUEN	NOAH	12
5	BAGDAD EL MESSAOUDI	HAMZA	12
6	BAGDAD EL MESSAOUDI	ADAM	12
7	HAYANI LAHFA	ADAM	8
8	EL MORABIT ETTAURI	ADAM	7
9	BAZIKOU CHAARI	YASSIN	7
10	MOHAMED DOUDOUH	SULAIMA	5
11	MOHAND HADRI	RAYAN	5
12	EL YOUSFI RAHOUTI	LINA	5
13	CAYUELA BIEDMA	YANIRA	5
14	MHAZEM BENCHERAIK	ADAM	5
15	ABDEL-LAH EL FOUNTI	AMIRA	5
16	DRIS LAZHAR	MAHER	5

ESCUELA INFANTIL CRUZ ROJA

Nacidos durante el año 2015

LISTA DEFINITIVA DE ESPERA

N.º ORDEN	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	PUNTOS
1	CHOURTI	LINA	2

ESCUELA INFANTIL MERLIN

Nacidos durante el año 2015

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS

N.º ORDEN	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	PUNTOS
1	REQUENA CABO	VICTORIA CONCEPCION	10
2	BUZZIAN EL MOKHTARI	SALMA	8
3	YAKOUBI BOUCHTAT	ABDERRAHMANE	7
4	DIDI	TAHA	5
5	ARHARBI AHZAOU	NOUR	5

N.º ORDEN	APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR	PUNTOS
6	DIRA ABDELLAOUI	NUR	5
7	AZNAR ALVAREZ	CARMEN	5
8	BAJJOU	NAYLA	5
9	BITTAN ASERRAF	YOSEF	5
10	ALAMO FERNANDEZ	RUTH	5
11	AL-LAL LAMRANI	UNEYS	3
12	LOPEZ VALENZUELA	ALEJANDRA	3
13	MOHAMED OULED SI HAMMON	RAYAHN	3
14	MOHAND AL-LAL	HARON	3
15	ABARKANI AL-LAL	MUHAMMAD	0
16	BOUCHTIT	AYOUB	0

NO REÚNEN REQUISITOS

APELLIDOS MENOR	NOMBRE MENOR
EZ ZIANI	NOR
SAMPER GONZALEZ	IGNACIO
EL AZZOUZI	NUR
ABDELKADER EL FATMI	AMIRA
AGHADDAD	ALI

NO ACREDITAN EDAD

AHMED AMAR	YAMMAL
CONESA CAYUELA	MARIA DE LOS DESAMPA
MARQUEZ MOHAMED	EVA
IBAÑEZ SANCHEZ	MARIA DEL PILAR
MONTILLA MIRALLES	MARIA DEL MAR
SERRANO ESCRIBANO	LUIS
IBAÑEZ ACEBAL	ARANZAZU
SEGURA RUIZ	MIRIAN
VELEZ BARRERA	MONICA
GAMO GOMEZ	MELISA
MOHAMED MOHAMED	NAIMA
GOMEZ MORILLAS	VICTOR MANUEL
LOPEZ SOBRADO	YOLANDA
RODRIGUEZ GOMEZ	ISABEL MARIA
CASTILLO MARTINEZ	FERNANDO
BAGDAD HADDU	DINA

Asimismo, en aplicación de la base 6.2, el Órgano Colegiado acuerda que, a través del Sr. Instructor del Procedimiento, se dé traslado al Sr. Consejero, a fin de que, mediante orden motivada, apruebe las listas definitivas de admitidos, espera y excluidos.

De acuerdo con la Base 6.3 y 6.4, la Orden del Consejero aprobando las listas definitivas, deberá publicarse en el BOME, en el Tablón de Anuncio de esta Consejería y la página Web de la Ciudad, advirtiéndose que dicha orden, en aplicación del artículo 121 y demás concordantes de la Ley 39/15, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no agota la vía administrativa y que contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, pudiendo presentarse el recurso ante la Consejería de Educación, Juventud y Deportes o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que puedan los interesados interponer cualquier otro que consideren oportuno, bajo su responsabilidad.

Por último, en aplicación de la Base 7, se deberá informar a los interesados que el plazo para formalizar la matrícula en las escuelas infantiles citadas, será desde el día 4 al día 12 de septiembre de 2017.



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE MELILLA

770.- NOTIFICACIÓN A MUNOROME S.L. Y A D. JARAMILLO JARA ERIKC RONALDO, EN PROCEDIMIENTO DESPIDO/CESES EN GENERAL 292/2013.

N.I.G.: 52001 44 4 2013 0100345

DSP DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000292/2013

Sobre: DESPIDO

DEMANDANTE/S D.ª ANA MÁRQUEZ NAVARRO

GRADUADO/A SOCIAL: MARÍA LOURDES SÁNCHEZ GIL

DEMANDADO: D./D.ª MUNOROME SL, JARAMILLO JARA ERICK RONALDO

EDICTO

D.ª MARÍA OLGA DÍAZ GONZÁLEZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 001 de MELILLA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000292/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.ª ANA MÁRQUEZ NAVARRO contra MUNOROME S.L., JARAMILLO JARA ERICK RONALDO sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución:

DESPIDO N.º 292/13

SENTENCIA N.º 264/2016

En la Ciudad de Melilla, a 23 de junio de 2016.

El Sr. D. Álvaro Salvador Prieto, Magistrado Juez de Juzgado de lo Social n.º 1 de esta ciudad en funciones de refuerzo, ha visto los presentes autos seguidos con el n.º 292/15, promovido a instancia de D.ª Ana Márquez Navarro, contra "MUNOROME, S.L.", sobre Despido y reclamación de cantidad, y atendiendo a los siguientes (...)

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por D.ª Ana Márquez Navarro, contra "MUNOROME, S.L.", debo efectuar los siguientes pronunciamientos:

- 1.º Declarar la improcedencia del despido decretado por la entidad "MUNOROME, S.L." respecto de D.ª Ana Márquez Navarro el día 1 de marzo de 2013.
- 2.º Condenar a la entidad "MUNOROME, S.L." a que dentro del plazo de 5 días a contar desde la notificación de la presente Sentencia, opte entre la readmisión

del trabajador o le abone en concepto de indemnización la suma de seiscientos sesenta -660- euros, entendiéndose que en el supuesto de no optar el empresario por la readmisión o la indemnización, se entiende que procede la primera. Y debiendo abonar asimismo, en el supuesto de opción por la readmisión, los salarios dejados de percibir desde que se adoptó el día 1 de abril de 2013 hasta la notificación de esta Resolución o hasta el día fijado por la Ley a razón de un importe diario de 24 euros, en el modo y en la forma indicada en el Fundamento de Derecho 5.º de la presente.

- 3.º Condenar a la entidad "MUNOROME, S.L." a abonar a D.ª Ana Márquez Navarro la cantidad de dos mil seiscientos dieciséis (2.616) euros, más los intereses indicados en el Fundamento de Derecho 6.º de la presente Resolución.

Contra la presente Sentencia cabe interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, con sede en Málaga, que deberá prepararse ante este mismo Juzgado mediante escrito o comparecencia de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de la Jurisdicción Social, dentro de los cinco días siguientes al en que se produzca su notificación.

Así, por esta mi Sentencia definitiva, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

DILIGENCIA.- Seguidamente se publica la anterior Sentencia en legal forma, uniéndose el oportuno testimonio al expediente de su razón e insertándose el original en el Legajo de Sentencias y Autos definitivos de este Juzgado, de lo que doy fe.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a MUNOROME SL y a D. JARAMILLO JARA ERICK RONALDO, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de MELILLA.

Conforme a lo dispuesto en el Art. 59.2 LJS, se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o decreto cuando ponga fin al procedimiento o resuelva un incidente, o cuando se trate de emplazamiento.

En Melilla, a dieciséis de agosto de dos mil diecisiete.
La Letrado de la Administración de Justicia,
María Olga Díaz González